

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DEL MES DE JULIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/144/2021 INTERPUESTO POR LA C. MARÍA PIEDAD MARTÍNEZ DE JESÚS, *por su propio derecho.*; **EN CONTRA** *La resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Partidario del Militante, dictada por la Comisión Nacional de justicia Partidaria del PRI el 7 de junio de 2021, dentro del expediente CNJP-JDP-SLP-097/2021” (sic)* **DE DENTRO DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 17 diecisiete de julio de 2021 dos mil veintiuno.

VISTA la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 4º párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5º de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 23 fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

PRIMERO. Glósesse la comunicación oficial y documentación de cuenta al expediente para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3º de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

SEGUNDO. Téngase a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León, por devolviendo a este Tribunal local el expediente original del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado con la clave **TESLP/JDC/144/2021**, en (429) cuatrocientas hojas, así como su **cuaderno auxiliar en CINCO tomos**; de conformidad a lo ordenado en la Sentencia dictada el 14 catorce de julio del año 2021 dos mil veintiuno, en el **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano SM-JDC-666/2021 y acumulados** del índice de ese Tribunal Federal, formado por motivo del medio de impugnación, promovido por José Daniel Velázquez Wong y otros.

TERCERO. Se tiene a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, por notificando a esta instancia local, la **SENTENCIA** de fecha 14 catorce de julio del 2021 dos mil veintiuno, dictada dentro del expediente **SM-JDC-666/2021**; cuyos puntos resolutiveos establecen: “**PRIMERO.** *Se acumulan los expedientes SM-JDC-667/2021, SM-JDC-668/2021 y SM-JDC-669/2021, al diverso SM-JDC-666/2021, por ser éste el primero que se recibió en esta Sala Regional, por lo que se deberá glosar copia certificada de los puntos resolutiveos de esta sentencia a los autos de los juicios acumulados.* **SEGUNDO.** *Se revoca, en la materia de controversia, la sentencia impugnada.* **TERCERO.** *Se instruye al Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, proceda conforme el apartado de efecto del presente fallo”.*

CUARTO. Para dar cumplimiento a lo dictado por la Sala Regional se ordena turnar el presente expediente y constancias a la ponencia de la Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, ponente instructora en el presente asunto, a efecto de que, por su conducto, se atienda lo ordenado.

QUINTO. - Realícese las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.

NOTIFÍQUESE y atendiendo al principio de máxima publicidad, hágase del conocimiento público la presente determinación por medio de los estrados físico y electrónico con que cuenta este órgano jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria General de Acuerdos que autoriza, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo. Doy fe”.

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTINEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

<https://www.teeslp.gob.mx>